

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -013
	POLÍTICA DE LENGUAJE RESPETUOSO E INCLUSIVO	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

1. Objetivo

Fomentar el uso de un lenguaje respetuoso e inclusivo en todas las interacciones laborales, promoviendo un ambiente de trabajo basado en la dignidad, el respeto y la convivencia, tanto entre colaboradores como frente al personal de los clientes.

2. Alcance

Esta política aplica a todo el personal de la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC incluyendo operarios, administrativos, supervisores, contratistas y cualquier persona que represente a la empresa en las plantaciones o instalaciones de los clientes.

3. Definición

La Política de Lenguaje Inclusivo y Comunicación Respetuosa es el conjunto de lineamientos adoptados por la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC para promover una comunicación basada en el respeto, la dignidad humana, la igualdad de trato y la no discriminación, favoreciendo ambientes laborales sanos, inclusivos y libres de cualquier forma de violencia verbal, discriminación o exclusión.

4. Responsables

La Alta Dirección garantizará la divulgación, implementación y seguimiento de la presente política, promoviendo espacios de trabajo basados en el respeto y la sana convivencia.

El área de Gestión Humana y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollarán actividades de sensibilización y capacitación

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -013
	POLÍTICA DE LENGUAJE RESPETUOSO E INCLUSIVO	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

orientadas al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en el respeto, la inclusión y la comunicación efectiva.

Los supervisores deberán actuar como ejemplo en la aplicación de esta política, promoviendo conductas adecuadas de comunicación y corrigiendo oportunamente situaciones que afecten el ambiente laboral.

Todos los trabajadores y contratistas que actúen en representación de la empresa deberán utilizar un lenguaje respetuoso, profesional e inclusivo en todas sus interacciones laborales y abstenerse de emplear expresiones ofensivas, discriminatorias o que puedan afectar la dignidad de las personas.

5. Desarrollo

La presente Política se basa en los siguientes principios, por lo cual la empresa promueve un lenguaje que:

- Respete a todas las personas sin distinción.
- Evite expresiones ofensivas, discriminatorias o despectivas.
- Refleje profesionalismo en el entorno de trabajo.
- Contribuya a relaciones laborales sanas y seguras.

Todos y cada uno de los colaboradores, en el desarrollo del objeto social de la empresa, deberá:

- Utilizar un trato respetuoso al dirigirse a compañeros, supervisores y personal del cliente.
- Evitar apodos, sobrenombres, burlas o expresiones que ridiculicen a otros.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -013
	POLÍTICA DE LENGUAJE RESPETUOSO E INCLUSIVO	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

- Emplear términos generales e inclusivos como personal, equipo, colaboradores, en lugar de expresiones excluyentes.
- Evitar comentarios relacionados con género, apariencia física, edad, origen, orientación sexual, religión u otras condiciones personales.
- Mantener un lenguaje adecuado tanto verbal como gestual.
- Comunicarse de forma clara, respetuosa y profesional.
- Corregir su lenguaje cuando se le indique de manera respetuosa.
- Reportar situaciones reiteradas de lenguaje ofensivo o discriminatorio.
- Representar a la empresa con respeto en las instalaciones del cliente.
- Corregir oportunamente conductas inapropiadas.
- Promover el cumplimiento de esta política durante las labores diarias.

Las siguientes conductas se consideran contrarias a esta política, y por tanto no están permitidas:

- Lenguaje ofensivo, vulgar o humillante.
- Chistes, comentarios o expresiones sexistas, machistas o discriminatorias.
- Uso de lenguaje agresivo o intimidante.
- Expresiones que generen un ambiente hostil o irrespetuoso.

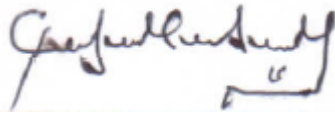
Medidas Disciplinarias

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a medidas disciplinarias conforme al reglamento interno de trabajo, la legislación laboral vigente, teniendo en cuenta la gravedad de la conducta.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -013
	POLÍTICA DE LANGUAGE RESPETUOSO E INCLUSIVO	VERSIÓN 02
		ENERO 2026

6. Vigencia y Seguimiento

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación y será revisada periódicamente para garantizar su aplicación.



JHONATHAN MANUEL AGUDELO MONROY
REPRESENTATE LEGAL
CC. No. 1.119.890.856

TABLA DE CONTROL

PROCESOS CON COPIA	ACTUALIZACIÓN			FECHA REVISIÓN
	VERSIÓN	FECHA ACT.	CAMBIOS	
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	1	Enero de 2026	Versión inicial del documento	Enero de 2026
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	2	Junio de 2026	Cambio de estructura del documento	Junio de 2026